



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 24 Jul 2013

DECRETO EXENTO Nº 3.483 +

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2013 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto Nº 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4) Decreto Exento Nº 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 5) La póliza de fecha 18 de Diciembre del año 2012, tomada por don Darwin Cristian Maureira Tapia, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.
- 6) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 7) El Decreto Nº 1305 de fecha 06 de diciembre del 2012, que nombre como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, para los efectos de pagar en efectivo la compra de incentivos y/o premios para los participantes de las actividades comunitarias realizadas por el Departamento de Salud Municipal de Parral, se hace necesaria la creación de un fondo a rendir Municipal por la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000).

2.- **Que**, el Director del Departamento de Salud Municipal de Parral don Darwin Maureira Tapia, contrato póliza de fianza con fecha 12 de Diciembre del año 2012 ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo a rendir Municipal, por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), para efectuar el pago en efectivo de incentivos y/o premios para los participantes de las actividades comunitarias realizadas por Departamento de Salud Municipal de Parral, gastos inherentes a los conceptos comprendidos en el Subtitulo 21405-10 "Fondos de Administración" **Convenio Apoyo Gestión a Nivel Local 2013**, Según presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.-

2.- ESTABLEZCASE, que el fondo a rendir debe ser administrado por el señor **Darwin Cristian Maureira Tapia**, Cedula Nacional de Identidad N° 7.182.498-5, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de Diciembre del año 1987 publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre del año 1988.

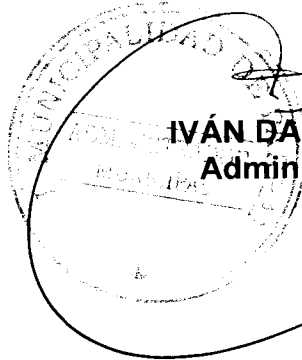
3.- ESTABLEZCASE, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada al día siguiente hábil a la adquisición de los incentivos mencionados anteriormente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



[Handwritten signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
Secretario Municipal (S)



[Handwritten signature]
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal



IDH/AMB/DMT/JGF/jgf
DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3- Interesado
- 4.- Archivo